

SBC/sgb 10-03-2003

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA.

DECRETO EXENTO N° 327

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. YT	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.

DEDUC. DTO

DISTRIBUCION:
Intend. Metrop.
C.D.E.
07.
Diario Oficial.

SANTIAGO, 26 MAR 2003
Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Supremo N° 110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979; y en la Resolución N° 520, de 1996, modificada por Resolución N° 661, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE ÑUÑO A", con domicilio en la provincia Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 5 de agosto de 2002 y 10 de enero de 2003, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Fernando Opazo Larraín.

3.- Remítase copia del presente decreto al Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Comuníquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

28/03/2003

\$ 47.463, /

[Handwritten signature]